

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

01637

23 MAR 2010

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento Nº 13.137/10.03.16 de Subdepartamento Laboratorio Químico, solicitó adquirir 6 matraces de aforo de 100 ml, 6 matraces de aforo de 50 ml y 6 matraces de aforo de 25 ml.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, el Artículo Nº10 en su Nº8 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza las adquisiciones bajo modalidad de trato directo, siempre que estas sean inferiores a 10 UTM.

Que, conforme lo anterior, se solicitaron cotizaciones a las empresas Comercial Vimaróni S.A., Merck y **Claudio Concha Cruz**, siendo éste último el que ofrece el mejor precio el cual asciende a la suma total IVA y despacho incluidos de **\$98.760.-** (noventa y ocho mil setecientos sesenta pesos).

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto procede adquirir bajo la modalidad de trato directo 6 matraces de aforo de 100 ml, 6 matraces de aforo de 50 ml y 6 matraces de aforo de 25 ml.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

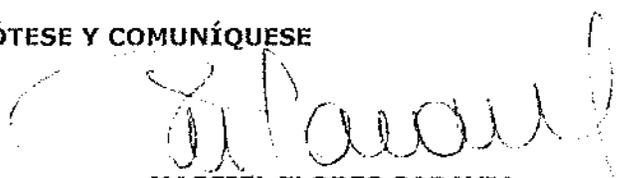
RESOLUCIÓN:

1. ADQUIÉRANSE, bajo la modalidad de trato directo, 6 matraces de aforo de 100 ml, 6 matraces de aforo de 50 ml y 6 matraces de aforo de 25 ml, a favor de **Claudio Concha Cruz**, RUT Nº **10.678.342-K**, con domicilio en Bernardo Vera #605, Cerro San Juan de Dios, Valparaíso, V Región, por un monto total de \$98.760 (noventa y ocho mil setecientos sesenta pesos) IVA y despacho incluidos.

2. PASAN a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento Nº 13.137/10.03.16 y cotización emitida por **Claudio Concha Cruz**.

3. IMPÚTESE Y PÁGUESE, el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto asignado a Laboratorio Químico código 02.03.00, Producto Estratégico 06.01.01.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MASSIEL FLORES SARAVIA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

MFS/ERZ/mgc

Distribución:

- Subdepto. Laboratorio Químico
- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

Código Sigfe: **002732**

SSD Nº:

01637

